

INFORME DE JUSTIFICACIÓN, QUE EMITE EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN DE LA AACID, SOBRE EL DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL REGISTRO DE AGENTES DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO EN ANDALUCÍA (RACDA), EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL CONSEJO ANDALUZ DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN Y EL REGISTRO DE AGENTES DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y SE DEROGA EL DECRETO 172/2005, DE 19 DE JULIO.

La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en adelante AACID, disponía de una herramienta para la Gestión de Subvenciones basada en la versión *trew@ 1.10.2* y una versión de las herramientas de administración *trew@ (HAT) 1.4.0*, hasta la convocatoria 2020.

En origen, las aplicaciones se encontraban preparadas para integrar la administración electrónica, pero nunca se completó la integración de los sistemas. Analizada las necesidades, dado que la arquitectura del sistema utilizado hasta el momento se basaba en componentes software bastante obsoletos, y que se requería de una re-ingeniería y revisión de los procedimientos administrativos, se consideró necesario disponer de un nuevo tramitador y oficina virtual que incorpore todas las herramientas de tramitación electrónica que tiene la Junta de Andalucía y que permita llevar a cabo todos los trámites de manera electrónica, cumpliendo con la normativa aplicable en cuanto a implantación de trámites electrónicos y adecuación al esquema nacional de seguridad (Ley 39/2015), para lo que se adoptan las herramientas corporativas disponibles en Junta de Andalucía (*PTw@ndA* como escritorio de tramitación, y *VEAJA* como ventanilla electrónica).

En este sentido, la AACID realiza un encargo a medio propio a SANDETEL para, entre otras cuestiones, formalizar el diseño del tramitador de subvenciones para convocatorias a partir de 2021, el cual ya se ha iniciado disponiendo del diseño y desarrollo de la implementación del nuevo tramitador para la convocatoria 2021, contado con los servicios de Isotrol de manera complementaria.

Según el artículo 20 del INFORME DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2021 EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO 172/2005, DE 19 DE JULIO, RACDA se instalará en soporte informático, estando contemplado dicho trabajo en el encargo actual que AACID tiene con SANDETEL, a la par que se está tratando con VEAJA, ventanilla electrónica de la administración de la Junta de Andalucía.

El alcance del actual encargo con SANDETEL recoge la puesta en marcha del escritorio de tramitación, en el que se articularan las solicitudes de RACDA y en paralelo se lleva a cabo un trabajo con la Consejería de Presidencia para implantar los formularios de RACDA en VEAJA, lo que ha exigido realizar la normalización de los formularios de RACDA.



| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | | Fecha | 30/04/2021 |
| Firmado Por | MARIA LUZ ORTEGA CARPIO ANGELA MANTIS CARRASCO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 1/2 |



- Formulario de Solicitud de Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo en Andalucía. (003264D)
- Formulario de Declaración de Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo en Andalucía. (003264/A01D)
- Formulario de Declaración de Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo en Andalucía. Organización y Recursos del Agente Destinados a la Cooperación Internacional para el Desarrollo. (003264/A02D)
- Formulario de Declaración de Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo en Andalucía. Financiación y Recursos del Agente Destinados a la Cooperación Internacional para el Desarrollo. (003264/A03D)
- Formulario de Declaración de Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo en Andalucía. Programas, Proyectos y Actividades Ejecutados por el Agente en el Ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo. (003264/A04D)

Según el artículo 21 de la Sección 3ª Procedimiento de inscripción, en referencia a la solicitud de inscripción ha de cumplirse que:

- El formulario de Solicitud actualmente normalizado, contemple la inscripción, modificación, actualización y cancelación de datos en el RACDA. Según informa el técnico de registro de Agentes, los modelos previstos en el Anexo del Decreto, tienen previsto cambiar el contenido de dichos anexos normalizados, paralelamente a la tramitación de modificación del Decreto.
- Que las solicitudes deben dirigirse obligatoriamente a través de medios electrónicos a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo y se presentarán en el Registro electrónico competente conforme a lo dispuesto en el artículo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para lo que actualmente la AACID utiliza la plataforma de VEAJA, para dar cumplimiento a dicho requisito.

La Subdirectora
Ángela Mantis Carrasco

La Directora
M.ª Luz Ortega Carpio

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | | Fecha | 30/04/2021 |
| Firmado Por | MARIA LUZ ORTEGA CARPIO ANGELA MANTIS CARRASCO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 2/2 |